



-ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2014.-

CONCURRENTES

ALCALDE

D.JUAN ANTONIO SANTAMARIA FAJARDO.-

CONCEJALES

D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO.-
D.JOSE IGNACIO MORAZA EGUILUZ.-

DÑA.YOLANDA LANDA BARREDO
D.PEDRO MARTINEZ IBARRA.-
D.JOSE IGNACIO OCIO SAMANIEGO.-

D.JOSE MARIA ARMENTIA
SAENZ DE ORMIJANA.-

SECRETARIO

D.DIONISIO SAN JUAN ECENARRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berantevilla , siendo las Diecinueve y treinta horas del Veinte de Octubre de dos mil catorce, en primera convocatoria se reúne el Pleno del Ayuntamiento , con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se reseñan , asistidos de mi , el Secretario , al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno

de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr.Alcalde-Presidente , y previa lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1°.- **URGENCIA DE ACUERDO:** El señor Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno que , conforme se acordó en la Sesión anterior de 13 de Octubre , en el que se informó de la propuesta que hace la Diputación Foral para la transferencia de la titularidad por parte de la Diputación Foral de Alava a favor del Ayuntamiento de Berantevilla del tramo de la antigua carretera A-3122 , ya descatalogado , que va desde la intersección con la carretera A-2120 a la intersección con la carretera N-124 , que pasaría a ser de titularidad del Ayuntamiento de Berantevilla , que lo recibiría como vial urbano del Ayuntamiento , y dado que ya se había notificado la convocatoria de la presente Sesión , propone al Pleno , tal como se acordó en la Sesión citada , que se incluya dicho punto como primero del Orden del Día de la presente Sesión , al objeto de su estudio con carácter de urgencia. La Corporación , por unanimidad , ACUERDA incluir el punto del Convenio de Transferencia de un tramo de la C-3122 como primero del Orden del día de la presente Sesión.

2°.- **CONVENIO TRANSFERENCIA DE UN TRAMO DE LA A-3122:** Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que somete al Pleno la aprobación de la propuesta de Convenio que remite la Ilma. Sra. Diputada del Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Alava, cuyo objeto es la transferencia de la titularidad por parte de la Diputación Foral de Alava a favor del Ayuntamiento de Berantevilla del tramo de la antigua carretera A-3122 , ya descatalogado , que va desde la intersección con la carretera A-2120 a la intersección



con la carretera N-124 , que pasaría a ser de titularidad del Ayuntamiento de Berantevilla , que lo recibiría como vial urbano del Ayuntamiento , la Corporación , previa deliberación al efecto , en la que la portavoz del Grupo Municipal del PNV , manifiesta que su Grupo votará en contra de la propuesta porque entiende que se creará un problema para el Ayuntamiento y que entienden que es obligación de la Diputación el mantenimiento de

la carretera , a lo que replica el Sr. Alcalde que la carretera está desafectada y que la Diputación no tiene obligación de realizar su mantenimiento , mientras que por medio del convenio se entrega el vial en perfecto estado , se ACUERDA , por mayoría absoluta , con cuatro votos a favor y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Municipal del PNV , señores Landa Barredo , Ocio Samaniego y Martínez Ibarra , lo siguiente:

1°. Aprobar el Convenio propuesto por la Ilma. Sra. Diputada del Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Alava , cuyo objeto es la transferencia de la titularidad por parte de la Diputación Foral de Alava a favor del Ayuntamiento de Berantevilla del tramo de la antigua carretera A-3122 , ya descatalogado , que va desde la intersección con la carretera A-2120 a la intersección con la carretera N-124 , que pasaría a ser de titularidad del Ayuntamiento de Berantevilla , que lo recibiría como vial urbano del Ayuntamiento , con los compromisos que en el Convenio se asumen para ambas partes.

2°. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que , en nombre del Ayuntamiento , suscriba el citado convenio y cuanta documentación pública y privada sea necesaria para la ejecución de este Acuerdo.

"3°. -CERTIFICACION FINAL OBRA ZONA DEPORTIVO: Vista la Certificación final de la obra de "Bolera y Zona Deportiva en Berantevilla" , certificado final de obra expedido por el director de la misma , BEIMAR INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.U. , visado por su correspondiente colegio profesional , cuyo importe total asciende a 202.557,79 euros , se ACUERDA , por unanimidad , lo siguiente:

1. Aprobar dicha certificación final de la obra de "Bolera y Zona Deportiva en Berantevilla" , certificado final de obra expedido por el director de la misma , BEIMAR INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.U. , visado por su correspondiente colegio profesional , cuyo importe total asciende a 202.557,79 euros .

2. Aprobar las facturas emitidas por la empresa adjudicataria de la obra , COMPAÑIA DE PAVIMENTOS ALAVESES S.A. (COPALSA) , por cuantía total 202.557,79 euros.



3. Solicitar a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral el abono de la subvención concedida a este Ayuntamiento dentro de las ayudas destinadas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma Vasca (Programa EREIN) .

"4°.-**PETICIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS:** Vistas las peticiones de subvención que realizan las Juntas Administrativas de Berantevilla y Santurde , se ACUERDA, por unanimidad , lo siguiente:

1. Conceder a la Junta Administrativa de Berantevilla una subvención equivalente al 45% del déficit que se le produzca la obra de "Reforma del Abastecimiento y Saneamiento de Berantevilla" , de la que presenta un presupuesto que importa 2.145.961 euros , calculándose que el importe de dicho déficit será de 88.276 euros , aproximadamente.

2. Conceder a la Junta Administrativa de Berantevilla una subvención equivalente al 45% del costo de la obra de Arreglo del Camino de San Juan y de la calle Camino de Las eras , realizadas en zona urbana , por importe de 18.275,95 , correspondiendo una subvención de 8.224,17 euros .

3. Conceder a la Junta Administrativa de Santurde una subvención de 663,24 euros para los trabajos realizados en el aljibe de Santurde , equivalente al 45% del coste total que ascendía a 1.473,87 euros.

5°.-**SUBVENCION TRANSPORTE ESCOLAR:** Vista la petición de subvención que formulan Iskander Mulas Llarena y Janire Gomes Rubio , que la solicitan para los viajes fuera del municipio de enseñanza no obligatoria realizados durante el curso 2013-2014 , previa deliberación al efecto , se ACUERDA , por unanimidad , conceder a los peticionarios una subvención de 250 euros y encomendar a la Comisión de Cultura , Juventud y Deporte que en próxima reunión establezca un criterio general para las peticiones que puedan formularse para desplazamientos de esta enseñanzas en próximos cursos.

6°.- **PETICION DE SUBVENCION DE LA SOCIEDAD ARAN EDER:** Dada cuenta al Pleno por Sr. Alcalde-Presidente de la petición de subvención que formula la Sociedad Cultural , Recreativa y Deportiva ARAN EDER de Berantevilla , a la que adjunta el presupuesto de del mantenimiento del equipo de futbol local , que asciende a 7.075,80 euros, se ACUERDA, por unanimidad , concederle una subvención de 3.184,11 euros.

7°.-**RUEGOS Y PREGUNTAS:** Dentro del turno de ruegos y preguntas , el señor Alcalde-Presidente , concede la palabra , por turno a aquellos Concejales que deseen formularlos:

El Concejel Sr. Martínez Ibarra pregunta si es posible que por el Arquitecto Asesor Municipal se emita informe en relación con un tejado en mal estado en la C/ Abajo.

El señor Alcalde le informa que ya se solicitó dicho



informe y que se ha notificado al titular ,
requiriéndole que proceda a su reparación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar , el señor
Alcalde-Presidente levantó la Sesión , siendo las 22'15
horas , todo lo cual , y de lo que transcrito queda ,
yo , el Secretario , doy fe.

EL ALCALDE

LOS CONCEJALES